



PORQUE LAS DIFERENCIAS SUMAN www.twistislamophobia.org





#### Proyecto Twist Islamophobia "Las diferencias suman"

En España, la población musulmana creció en 2014 un 7,2 % hasta alcanzar los 1,85 millones de personas. El desconocimiento de su cultura siempre ha sido caldo de cultivo para la discriminación. Según los datos recogidos por la Plataforma Ciudadana contra la Islamofobia, las denuncias por discriminación hacia lo musulmán se multiplicaron por cuatro en el 2015, y esta situación se va agravando ante la escalonada crispación internacional causada por los actos de terrorismo y barbarie cometidos por una minoría que actúa arbitrariamente en nombre del Islam.

La **FUNCI**, paralelamente a su labor cultural, impulsa acciones contra el rechazo y la exclusión en sus distintas formas, y en favor de la convivencia, como la Recomendación 1162 sobre la Contribución de la Civilización Islámica a la Cultura Europea, promulgada por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en 1991, así como el primer Manifiesto Internacional contra la Islamofobia, lanzado en 2004 y que obtuvo importantes adhesiones. En 2015, la **FUNCI** elaboró el informe "Islamofobia en España. Informe Nacional 2015".

Como consecuencia del empeoramiento de la situación en relación al racismo y la islamofobia en el 2015 se desarrolla igualmente el proyecto Twist Islamophobia "Las diferencias suman", cofinanciado por la Obra Social "la Caixa". Se trata de una web bilingüe en la que proporcionar contrargumentos que desmonten las actitudes islamófobas, al tiempo que una plataforma educativa con acciones de sensibilización en favor de la convivencia intercultural. Entre estas actividades, la FUNCI convoca el 1<sup>er</sup> Concurso de Fotografía, Vídeo y Tweets "Twist Islamophobia".

### **BASES LEGALES DEL 1<sup>er</sup> CONCURSO "TWIST ISLAMOPHOBIA"**

### 1. TEMÁTICA

El tema de las obras deberá estar relacionado con situaciones de la vida cotidiana que oscilen de la discriminación a la convivencia intercultural con la **población musulmana**, con el fin de combatir estereotipos y tópicos enraizados en la sociedad, reivindicando una sociedad más abierta, en la que la diversidad se entienda como un factor de enriquecimiento mutuo.

### 2. ORGANIZA

La **Fundación de Cultura Islámica (FUNCI)**, con domicilio social en C/ Guzmán el Bueno, 3 - 2° dcha. 28015 de Madrid y con NIF G79545547, convoca la **Iª Edición del Concurso «TWIST ISLAMOPHOBIA»**, en las modalidades de Fotografía Digital, Vídeo y Tweets.

# 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrá concurrir a este Concurso cualquier persona, sin limitación alguna de nacionalidad, sexo, origen o situación legal. Los menores de edad deberán remitir en un archivo digital la autorización paterna o del tutor legal.

Quedan excluidos en la participación de este certamen todas las personas empleadas en la entidad organizadora, así como sus familiares.

## 4. CATEGORÍAS

Existen tres categorías para participar en este Concurso. Cada persona podrá presentar un máximo de tres (3) obras independientemente de la categoría a la que se presenten.

• Categoría 1: Fotografía digital

• Categoría 2: Vídeo

• Categoría 3: Tweets

### 5. PLAZO DE PARTICIPACIÓN

Desde el **15 de septiembre de 2016** a las 12.00h, hasta el **15 de octubre** de 2016 a las 24.00h, estará abierto el plazo de participación en el Concurso. **FUNCI** se reserva el derecho a cancelar, modificar o declarar desierto el Concurso si concurriera causa justa.

## 6. JURADO Y PREMIOS

La presente edición contará con un total de seis (6) ganadores:

- Tres (3) seleccionados por un jurado profesional:
- Tres (3) seleccionados por votación popular

Los premios no son transferibles a otras personas diferentes a las ganadoras.

**FUNCI** no se hace responsable de la imposibilidad de contactar con los ganadores ni de la imposibilidad de hacer entrega del premio en caso de que los datos personales facilitados por los participantes sean incorrectos o incompletos.

Tampoco será responsabilidad de **FUNCI** la imposibilidad de los ganadores de concertar y concretar una fecha para la recepción del premio.

**FUNCI** se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañen, oculten o falseen los datos de participación, o incumplan alguna de las condiciones de estas bases del Concurso.

**FUNCI** no se hace responsable de la imposibilidad de participar en el Concurso debido a problemas de acceso de los usuarios a la red social, o bien debido al mal funcionamiento de ésta o de Internet.

#### **COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES**

Se emitirá el fallo antes del **3 de noviembre de 2016.** Una vez se han seleccionado los ganadores, se les comunicará que han sido elegidos mediante alguno de los canales de contacto facilitados: teléfono o correo electrónico y también se hará público en la página web de **Twist Islamophobia**. Si en el plazo de 15 días el ganador no contestase por ninguna de las vías de contacto facilitadas, o si por algún motivo los datos facilitados no pertenecen al ganador, impidiendo la comunicación con él, **FUNCI** se reserva el derecho de decidir la pérdida del premio o elegir un nuevo ganador en su lugar.

Cada ganador deberá aceptar expresamente el premio por escrito. Con la aceptación del ganador, se iniciará la tramitación de la entrega del premio por parte de **FUNCI.** 

Habrá dos tipos de premios: Premio del Jurado y Premio del Público.

### **6.1** PREMIOS DEL JURADO

Los ganadores serán seleccionados por un jurado, formado por:

Hamadi Ananou. Fotógrafo y reportero.

Teresa Aranguren. Periodista y escritora.

Inés Eléxpuru. Directora de Comunicación de la FUNCI.

Carlos Hernández. Periodista, escritor y experto en Comunicación.

Blas Maza. Guionista y especialista en nuevos formatos.

Mónica G. Prieto. Periodista y corresponsal en Oriente Medio y Asia.

Javier Valenzuela. Periodista y escritor, especializado en el mundo árabe.

Las deliberaciones y las votaciones del Jurado son secretas, solo se publicarán los finalistas y los ganadores.

Dentro de cada categoría solamente se seleccionará una obra ganadora, cuyo premio será:

• Fotografía digital: 200 €

• Vídeo: 300 € • Tweet: 100 €

Este jurado puede declarar desierto el premio si considera que los trabajos presentados no tienen la calidad requerida.

## 6.2 PREMIOS DEL PÚBLICO (Votación popular)

La selección de los ganadores de estos premios se realizará basándose en el número de votos que hayan recibido a través de la web del Concurso.

Cada usuario sólo podrá dar un voto por categoría a través de la aplicación creada para el concurso: https://premium.easypromosapp.com/p/310498, activada a partir del 15 de septiembre de 2016. Para emitir un voto es imprescindible que el votante se identifique mediante un e-mail que deberá validar. Se enviará al usuario un e-mail de validación automático a su bandeja de entrada para que confirme su dirección de correo electrónico. Los usuarios deberán abrir y hacer clic en el email para poder contabilizar su voto como válido.

El plazo para poder votar estará abierto desde el 15 de septiembre hasta el 28 de octubre de 2016.

Dentro de cada categoría solamente se seleccionará una obra ganadora, cuyo premio será:

• Fotografía digital: 100 €

• Vídeo: 100 €

• Microrrelato: 100 €

La organización se reserva el derecho de retirar del ranking obras que según su criterio puedan haber recibido votos fraudulentos.

# 7. NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Los trabajos no podrán haber sido premiados ni seleccionados en otros certámenes o Concursos.

Los trabajos deberán ser íntegramente originales y no podrán transformar obras de terceros ni incluir obras que no sean íntegramente creadas por los participantes, quedando prohibida la inclusión o transformación de obras de terceros.

La utilización de obras de terceros dará lugar a la descalificación inmediata de la obra. El participante responderá de la utilización de obras o imágenes no consentidas que vulneren los derechos de propiedad intelectual, los derechos de imagen o cualquier otro derecho de terceros.

Al participar en el Concurso se acepta que FUNCI haga uso de los trabajos para su publicación, tanto en el sitio web como en las redes sociales o documentación impresa, citando siempre el nombre del autor. En cualquier caso, la propiedad siempre será del autor, quien podrá utilizar su obra en cualquier soporte y lugar.

La organización se reserva el derecho de dejar fuera de Concurso aquellas piezas que no cumplan con los requisitos anteriores, así como aquellas que fomenten un consumo irresponsable, incluyan palabras o imágenes soeces, al igual que cualquier obra que pueda atentar contra las normas elementales del buen gusto y la convivencia o incluya mensajes de tipo ideológico, religioso, político, racista o sexista.

Los trabajos deben permanecer visibles en el canal elegido para la participación, como mínimo, hasta el día que se haga público el nombre de los ganadores. Su eliminación previa a esta fecha significara la descalificación de la obra dentro del Concurso.

## 8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

#### **FOTOGRAFÍA**

- Cada autor podrá presentar un máximo de tres (3) fotografías individuales.
- La captación de dichas imágenes podrá realizarse con cualquier medio técnico disponible. Sin embargo, la presentación es únicamente digital.
- Si en las imágenes salen menores de edad, deberán tomarse las medidas oportunas para respetar sus derechos de imagen.
- Los participantes deberán subir las imágenes realizadas a través de la aplicación creada para el concurso: https://premium.easypromosapp.com/p/310498, activada a partir del 15 de septiembre de 2016. Deberán pulsar el botón de "Participa", esto les llevará al formulario de registro, que deberán rellenar con sus datos y donde encontrarán la opción de subir la foto. Hay que registrarse de nuevo por cada nueva foto que se quieran subir.

#### Los requisitos para subir fotos, son:

• Formato válido de foto: JPG/GIF/PNG

Peso máximo de la foto: 10MB

• Dimensiones: sin restricción

La aplicación se encargará de redimensionar automáticamente las fotos subidas por los usuarios, para su correcta visualización dentro de la galería de fotos.

#### **VÍDEO**

- Cada autor podrá presentar un máximo de tres (3) vídeos.
- Si en las imágenes salen menores de edad, deberán tomarse las medidas oportunas para respetar sus derechos de imagen.
- Las personas participantes deberán subir los vídeos realizados a través de la aplicación creada para el concurso: https://premium.easypromosapp.com/p/310498, activada a partir del 15 de septiembre de 2016. Deberán pulsar el botón de "Participa", esto les llevará al formulario de registro, que deberán rellenar con sus datos y donde encontrarán la opción de subir el video. Hay que registrarse de nuevo por cada nuevo video que se quieran subir.
- Los formatos que se aceptan para subir vídeos son: .MOV, .MPEG4, .AVI, .WMV, .MPEGPS, .FLV, 3GPP.
  y WebM
- El tamaño máximo de fichero que se puede subir debe estar entre 1MB y 80MB.
- La duración establecida será como máximo de dos minutos.

#### **TWEET**

- Cada autor podrá presentar un máximo de tres (3) tweets.
- Sólo podrán participar los usuarios que tengan una cuenta en Twitter y cuyo perfil esté abierto.
- El tweet no deberá superar los 140 caracteres (espacios, signos ortográficos y el hashtag incluidos).
- Los participantes enviarán el tweet junto con el hashtag **#ConcursoTWIST.** Sólo se admitirán los tweets enviados del 15 de septiembre al 15 deoctubre de 2016.

## 9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso supone la aceptación de las presentes bases y que **FUNCI**, como organizadora del Concurso, se reserva el derecho de modificar o eliminar cualquier participación que considere no cumple los requisitos establecidos. La organización se reserva la posibilidad de realizar las modificaciones oportunas en estas bases con el objeto de favorecer el correcto desarrollo del Concurso.

# 10. LEY APLICABLE Y JURISDICIÓN

Las presentes bases quedan sometidas al Ordenamiento jurídico español. Los participantes en el Concurso, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles, señalan a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid como competentes para conocer de los litigios que pudieran derivarse de la presente promoción.

## 11. PARA MÁS INFORMACIÓN

Teléfono: +34 915 434 673

mail: concursotwist@funci.org

www.twistislamophobia.org

www.funci.org